

Expediente: **297/08**

Carátula: **ITUARTE JORGE LUIS Y O. C/ COMFYE S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **21/09/2020 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 297/08



H20721357481

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de septiembre de 2020.-

AUTOS: ITUARTE JORGE LUIS Y O. c/ COMFYE S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **BENITEZ, FRANCISCO EDUARDO.-**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000**

PROVEIDO

Concepción, 18 de septiembre de 2020.- Ateno lo manifestado por el letrado Daniel Moeremans - apoderado de la demandada COMFYE SRL, respecto de que la letrada Claudia Jalil, quién fue oportunamente autorizada para compulsar el expediente, se encuentra de licencia por enfermedad, y siendo de carácter público la consulta en la página del Colegio de Abogados sobre las licencias otorgadas a los profesionales, resulta atendible lo peticionado por el letrado antes nombrado en el marco de esta emergencia sanitaria. En consecuencia, continúe por diez días hábiles más, la suspensión de plazos oportunamente ordenada, plazo que comenzará a correr a partir del 21/09/2020, debiendo el presentante indicar la persona autorizada para compulsar los autos del título conforme lo peticiona, y solicitar turno por el sistema del portal del SAE - para que la persona que designe concorra a esta Cámara a cotejar los autos conforme lo dispuesto en el primer punto de la Acordada n°834/20 de fecha 10/09/2020 y segundo punto de la Acordada n°874/20 de fecha 18/09/2020. Personal. JM.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JYDG

Actuación firmada en fecha 18/09/2020

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

